

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.583 / 2011.

ZAPALLAR, 5 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; y Acta de Proclamación del Tribunal Electoral V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

 Certificado de Acuerdo Nº 105/2011, emitido por el señor Secretario Municipal, con fecha 29 de Noviembre del 2011, en el cual consta Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, acordado en Sesión Ordinaria Nº 33/2011, de fecha 28 de Noviembre del 2011, que aprueba otorgar subvención al Centro de Padres y Apoderados del 8º Año Básico de la Escuela Balneario de Cachagua.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE SUBVENCION a la Organización Comunitaria denominada CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA BASICA BALNEARIO DE CACHAGUA, por la cantidad de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), los que serán destinados para cubrir gastos de paseo y licenciatura del 8º Año Básico de la Escuela Balneario de Cachagua.
- 2º GIRESE cheque a nombre del Centro de Padres y Apoderados Escuela Básica Balneario de Cachagua, Rut. Nº 65.393.920-5.
- 3º IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.005.000.000: Otras Personas Jurídicas Privadas. GIRESE por cuenta 114.03.000.000.000: Anticipos a rendir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal ALCALDE TO

NICOLAS COX URREJOLA Alcalde

C: APORTES 2011 /DA 4583.2011

DISTRIBUCION:

UIDAD DE

SECRETARIO

MUNICIPAL

1.- INTERESADOS.

2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZA\$.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- DEPTO. DE CONTROL.

CONTROL

5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAR / SEC / JUR / pfc.